

Informe. Medellín, 16 de enero de 2023. Su Señoría. Permitame informarle que, en la fecha me comunique telefónicamente con la señora GINA MARCELA MIRANDA NUÑEZ, quien me indicó que ni ella ni el señor JORGE ANDRÉS BRAVO GALO asistieron a la práctica de la prueba de ADN fijada en la providencia que nos precede. Así mismo le informó que no hay constancia de que el señor MAURICIO CAMELO MORA hubiese asistido a la misma. A Despacho.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de enero de dos mil veintitrés
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Radicado: 2019 00779

Con el fin de practicar la prueba de ADN decretada en el presente proceso, se ordena citar nuevamente a los señores GINA MARCELA MIRANDA NUÑEZ, JORGE ANDRÉS BRAVO GALO, MAURICIO CAMELO MORA y al niño LUCIANO BRAVO MIRANDA, para que comparezcan al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, de la ciudad de Medellín, el día PRIMERO (1º) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

Por la secretaría del Despacho, comuníquese lo acá dispuesto a cada una de las personas arriba citadas, personalmente y por el medio más expedito, y déjese constancia de ello en el expediente, a quienes se les advertirá, además, los efectos de la renuencia a la práctica de la citada prueba.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

CV.

Firmado Por:
Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75422fdcc9e8b527411fb931d40af1c23c888db569892bb5381114b2247676cb**

Documento generado en 16/01/2023 04:46:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>